



Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00089-00
Demandantes	Yilber Alberto García Martínez y otros
Demandado	Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Corre traslado y fija fecha y hora para audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES.

La apoderada de la parte demandante presenta memorial al que anexa, la copia del Acta de Junta Médica Laboral N°106664, realizada al señor Yilber Alberto García Martínez.

### 2. CONSIDERACIONES.

Atendiendo a que ya obra en el expediente, la copia del Acta de Junta Médica Laboral N°106664, realizada al señor Yilber Alberto García Martínez, se le correrá traslado a las partes de la misma y se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas.

### 3. DECISIÓN.

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días de la copia del Acta de Junta Médica Laboral N°106664, realizada al señor Yilber Alberto García Martínez, vista a folios 128 a 129.

SEGUNDO: Fijar el día ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020) a las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 009 del VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web [www.famajudicial.gov.co](http://www.famajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario